



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	PAREDES RIOJA SEGUNDO GAMELIN (ex-titular)
Título Habilitante:	22-SAM/PER-FMP-2022-039
RUC:	10803209320
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	SAN MARTIN / SAN MARTIN / HUIMBAYOC
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 442-2022-GRSM-ARASM-DGFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	13/12/2022 - 12/12/2024
Zafra:	
Volumen del Plan(m3):	371.79
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00431-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 28/10/2024, Término: 28/10/2024	
Nro Res. Inicio PAU:	00636-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00141-2025-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.935U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

				extracción (m ³)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 01	25.293	22.064	33.84	153,4%	133,8%
2	<i>Hymenolobium pulcherrimum</i> Mari mari	PC 01	41.513	9.893	14.285	144,4%	34,4%
3	<i>Inga pezizifera</i> Shimbilló	PC 01	60.573	9.466	13.862	146,4%	22,9%
4	<i>Ormosia amazonica</i> Huayruro	PC 01	46.339	20.499	26.302	128,3%	56,8%
5	<i>Schizolobium amazonicum</i> Pashaco	PC 01	88.366	35.821	54.535	152,2%	61,7%
6	<i>Virola pavonis</i> Cumala	PC 01	25.549	12.649	19.413	153,5%	76%

Fuente: Resolución N° 00141-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 17/01/2024

Fecha de Ingreso al Observatorio:

19/11/2024

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 07:44:56

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.

